

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°33/2024

Mendoza, 13 de marzo de 2024.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.497 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2024 y su reglamentación vigente; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en virtud del estado de ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2024 del Ministerio Público Fiscal – U.O. 1.02.02 y de lo tramitado en el expediente electrónico EX-2024-00365116- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, resulta oportuno distribuir el crédito en concepto de remanente provisorio del Ejercicio 2023 – Financiamiento 21 – Tasa de Justicia, a aquellas partidas que necesitan contar con crédito suficiente para asegurar el normal funcionamiento del servicio que presta esta Unidad Organizativa del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.

Que así las cosas, se requiere incrementar el crédito en las siguientes partidas presupuestarias del Financiamiento 21: 413.05 – LOCACIONES DE SERVICIO; 413.15 – ALQUILER DE INMUEBLES; 413.02 – CONVENIOS; y 412.01 – BIENES CORRIENTES, a efectos de hacer frente a las adecuaciones de precios y así poder cubrir los diferentes gastos que tiene el Ministerio Público Fiscal en el presente ejercicio económico, sin que se haya incrementado la cantidad de alquileres, convenios o locaciones de servicio.

Que en consecuencia, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la partida 441.01 – Créditos a Distribuir – Financiamiento 21, por \$100.000.000 (PESOS: CIEN MILLONES); e incrementando las siguientes partidas del Financiamiento 21: 413.05 – LOCACIONES DE SERVICIO, por \$35.000.000 (PESOS: TREINTA Y CINCO MILLONES); 413.15 – ALQUILER DE INMUEBLES, por \$30.000.000 (PESOS: TREINTA MILLONES); 413.02 – CONVENIOS, por \$5.000.000 (PESOS: CINCO MILLONES); y 412.01 – BIENES CORRIENTES, por 30.000.000 (PESOS: TREINTA MILLONES).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-MODIFICAR las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

II.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

NOTIFÍQUESE.ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 33/2024
EX-2024-00365116- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2024 Nro.CUC.: 131 Nro.Comp.: 5

0 0 / /

| C A R A C | J U R I S | U N I D A D | U N I D A D | C L A S. | F U N D A M E N T O | A U M E N T O | D I S M I N U C I O N E S | G R U P O | I N S U M O / | S U B I N S U M O |
|-----------------------|-----------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|--|---------------------------------|---|-----------------------|---------------------------------|---|
| | | | | | | | | | | |
| 1 | 02 | 02 | P96007 | 41201 | 21 | 30.000.000,00 | 0,00 | 202130000 | | 0 |
| 1 | 02 | 02 | P96007 | 41302 | 21 | 5.000.000,00 | 0,00 | 124000000 | | 0 |
| 1 | 02 | 02 | P96007 | 41315 | 21 | 30.000.000,00 | 0,00 | 192000015 | | 3 |
| 1 | 02 | 02 | P96007 | 41305 | 21 | 35.000.000,00 | 0,00 | 148000000 | | 0 |
| 1 | 02 | 02 | P96007 | 44101 | 21 | 0,00 | 100.000.000,00 | 900010056 | | 0 |